



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL SE ATIENDE EL EXHORTO CONTENIDO EN EL OFICIO DGPL-1P2A.-3667.19 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, SIGNADO POR LA VICEPRESIDENTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Comisión Permanente de Derechos Humanos.
Expediente: 1

HONORABLE ASAMBLEA:

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 42, 44 fracción XII y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, en relación con los diversos 25 fracción XII, 26, 29, 30, 35 y 37 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; sometemos a su consideración, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. En sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del Senado de la República, celebrada el 10 de noviembre de 2016, se aprobó el dictamen de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos con el siguiente Punto de Acuerdo:

“Único.- El Senado de la República exhorta a los titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la Federación y de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones y en estrecha coordinación con los organismos públicos de protección de los derechos humanos, fortalezcan y, en su caso, instrumenten programas de promoción, capacitación, enseñanza y actualización permanente en materia de derechos humanos dirigidos a servidores públicos, con la finalidad de robustecer la cultura de respeto y la vigencia de los derechos humanos”.

SEGUNDO. A través del oficio número DGPL-1P2A.-3667.19 de fecha 10 de noviembre de 2016, recibido en esta Soberanía el 17 de noviembre del mismo año, la Senadora Blanca Alcalá Ruiz, Vicepresidenta del Senado de la República, remitió el Punto de Acuerdo antes mencionado.

TERCERO. En sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, celebrada el 23 de noviembre de 2016, la Mesa Directiva, remitió a esta Comisión Permanente de Derechos Humanos, el oficio antes referido para su atención.

II. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDA. De acuerdo a los artículos 42, 44 fracción XII y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, en relación con los diversos 25, 26, 29, 30, 35 y 37 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Derechos Humanos, es competente para emitir el presente dictamen con proyecto de acuerdo.

TERCERA. La materia del presente asunto, consiste en recibir y atender el exhorto contenido en el oficio número DGPL-1P2A.-3667.19 de fecha 10 de noviembre de 2016, signado por la Vicepresidenta del Senado de la República, Blanca Alcalá Ruiz.

CUARTA. Al respecto, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, coinciden con el Senado de República en señalar la importancia de instrumentar programas de promoción, capacitación, enseñanza y actualización permanente en materia de derechos humanos a todos los servidores públicos del país, y en consecuencia, a los del Estado de Oaxaca.

En ese contexto, es importante mencionar que el pasado 18 de febrero, este Congreso del Estado, suscribió un convenio de colaboración institucional con el Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos A.C., con el objeto de impulsar los trabajos legislativos en la materia y realizar actividades conjuntas de promoción y difusión de los derechos humanos en la Entidad.

Aunado a ello, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, reafirman el compromiso de seguir procurando la implementación de programas de promoción, capacitación, enseñanza y actualización en materia de derechos humanos desde el ámbito de su competencia, con la finalidad de contribuir a generar las condiciones que garanticen su vigencia.

QUINTA. Una vez analizados los considerandos que anteceden, esta Comisión, somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”.

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por atendido el exhorto contenido en el oficio número DGPL-1P2A.-3667.19 de fecha 10 de noviembre de 2016, signado por la Vicepresidenta del Senado de la República, Blanca Alcalá Ruiz.

SEGUNDO. Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a dos de marzo de dos mil diecisiete.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA.
PRESIDENTE

DIP. SIMÓN CARRERA CERQUEDA.

DIP. EVA MÉNDEZ LUIS.

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS.

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.